

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001271-

Puerto Montt, 19.04.2024

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario. П

## **CONSIDERANDO:**

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001271 presentada por la contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL TARMAR SPA, RUT N°77.700.277-5, de fecha 19-03-2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°7869328016 de fecha de emisión 11-04-2024.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
  - El contribuyente o responsable del Impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 85% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE JURGE digitalmente por RAMON LARA ARRIAGADA ARRIAGADA Fecha: 2024,04,19 12:31:18 -04'60'

DIRECTOR REGIONAL Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Clictron/co Notificación Res. Ex. N°1001271; de fecha 19.04.2024, que incluye entrega de giros. Nombre RUT Firma Lugar, fecha y hora Firma y timbre Contribuyente, Ministro de Fe Representante Legal o Mandatario